



Gestión 2015 - 2018

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

Capital Histórico de la Nación Yanawara

COTABAMBAS - APURÍMAC 000683

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 318-2018-GM/MDCH/CA.

000613

Challhuahuacho, 07 de Mayo del 2018.

Visto:

El informe N° 0724-2018/EGFP/SGIDUR/MDCH, de fecha 26 de Abril de 2018, remitido por la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Rural de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, mediante el cual solicita la aprobación del expediente técnico: "MANTENIMIENTO DEL CAMPO DEPORTIVO DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE HUAROCOYO-DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO-PROVINCIA DE COTABAMBAS - APURIMAC";

Considerando:

Que, de conformidad al Art. 194 y 195 de la Constitución Política del Perú las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local. Tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia y promueven el desarrollo de la comuna, la economía local y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el artículo 12°, numerales 12.1 y 12.2, del Decreto Supremo 102-2007-EF, Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, establece que la fase de inversión comprende la elaboración del estudio definitivo o expediente técnico y la ejecución del Proyecto de Inversión Pública;

Que, el artículo 24°, numeral 24.1, de la Directiva 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, establece que La elaboración de los Estudios Definitivos o Expedientes Técnicos detallados debe ceñirse a los parámetros bajo los cuales fue otorgada la declaración de viabilidad y observar el cronograma de ejecución del estudio de pre inversión con el que se declaró la viabilidad;

Que, el artículo 24°, numeral 24.4, de la Directiva 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, establece que recibido el Formato SNIP-15 y como requisito previo a la aprobación del Estudio Definitivo o Expediente Técnico detallado por el órgano que resulte competente, el órgano que declaro la viabilidad registra en el Banco de Proyectos, en el plazo máximo de 3 días hábiles, la misma que se ha cumplido;

Unidos Podemos Todo...
219



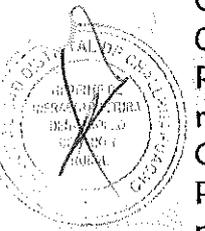
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

Capital Histórico de la Nación Yanawara

COTABAMBAS - APURÍMAC 000682

Gestión 2015 - 2018

000612



Que, a través del informe de visto presentado por la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Rural, donde emite dictamen de Aprobación del Expediente Técnico del proyecto de inversión pública “MANTENIMIENTO DEL CAMPO DEPORTIVO DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE HUAROCCOYO-CHALLHUAHUACHO, PROVINCIA DE COTABAMBAS - APURIMAC”; Informe N° 001-2018-MDCH/SGIDUR/RO-AETC de fecha 27 de Marzo del 2018, el Ing. Alex Edwin Tintaya Condori, Residente de Obra, remite expediente para revisión y aprobación; Proveido N° 0155-2018-OSLO/MDCH/FFTP, de fecha 28 de Marzo del 2018, el Ing. Félix Tomaylla Pumarayme, Jefe de la Oficina de Supervision y Liquidacion de Obras, remite expediente para opinión e informe técnico; Informe N° 017-2018-MDCH-OSLO/EHG-IO, de fecha 11 de Abril del 2018, el Ing. Edgar Huanca Gordillo, Inspector de Obra, remite expediente con observaciones; Proveido N° 0244-2018-OSLO-MDCH/JARM, de fecha 12 de Abril del 2018, el Ing. Jorge A. Rodríguez Martínez, Jefe de la Oficina de Supervision y Liquidacion de Obras, remite expediente para levantamiento de observaciones; Informe N° 073-2018-MDCH/SGIDUR/RO-AETC, de fecha 19 de Abril del 2018, el Ing. Alex Edwin Tintaya Condori, Residente de Obra, remite documento con levantamiento de observaciones del expediente: “MANTENIMIENTO DEL CAMPO DEPORTIVO DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE HUAROCCOYO-CHALLHUAHUACHO, PROVINCIA DE COTABAMBAS - APURIMAC”; Proveido N° 0266-2018-OSLO/MDCH/JARM de fecha 23 de Abril del 2018 el Ing. Jorge A. Rodríguez Martínez, Jefe de la Oficina de Supervision y Liquidacion de Obras remite documento para evaluación e informe técnico; Informe N° 029-2018-MDCH-OSLO/EHG-IO de fecha 24 de Abril del 2018, el Ing. Edgar Huanca Gordillo, Inspector de Obra, remite expediente con conformidad; Informe N° 0290-2018-OSLO/MDCH/JARM de fecha 06 de Abril del 2018, el Ing. Jorge A. Rodríguez Martínez, Jefe de la Oficina de Supervision y Liquidacion de Obras, remite expediente de aprobación y conformidad y mediante Informe N° 142-2018-OPP/MDCH/YFU de fecha 07 de Mayo del 2018 la Jefa de Planificación y Presupuesto Econ. Yasminy Flores Ugarte informa la disponibilidad Presupuestal para dicho proyecto.

Siendo así, es deber de todo Funcionario Público de cumplir y hacer cumplir las Disposiciones Legales que regulan la Administración Publica con sujeción a Ley, y con las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N°004-2018-A-MDCH-C. (Delegación de atribuciones y Facultades), Artículo, 24° del Reglamento de Organizaciones y Funciones – ROF;

Se Resuelve:

Unidos Podemos Todo...
218



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

Capital Histórico de la Nación Yanawara

COTABAMBAS - APURÍMAC 000681

Gestión 2015 - 2018

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Expediente Técnico del Proyecto: "MANTENIMIENTO DEL CAMPO DEPORTIVO DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE HUAROCCOYO-CHALLHUAHUACHO, PROVINCIA DE COTABAMBAS - APURIMAC" con un presupuesto ascendente a la suma de S/. 304,594.74 soles (Trescientos cuatro Mil, quinientos noventa y cuatro con 74/100 soles), que se ejecutará por la modalidad de ADMINISTRACIÓN DIRECTA por la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, presupuesto de que se detalla a continuación:

000611

PLAZO DE EJECUCION	60 DIAS CALENDARIOS
COSTO DIRECTO	S/.243,761.26
GASTOS GENERALES	S/.41,560.64
GASTOS DE SUPERVISION	S/. 15,382.70
GASTOS DE ELABORACION DEL EXP. TECNICO	S/. 0.00
GASTOS DE LIQUIDACION	S/. 3,890.14
PRESUPUESTO TOTAL	S/.304,594.74

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que el egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución, será ejecutada en el sistema de CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES.

ARTÍCULO TERCERO.- Transcribese lo dispuesto en la presente Resolución a la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Rural; y demás Unidades Orgánicas de la Municipalidad para disponer las acciones complementarias necesarias para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

WTPSC/AJ/MDCH.
PLAN.PRES.
SUB.GER.INFRA.
ARCHIVO.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO
CHALLHUAHUACHO-COTABAMBAS-APURIMAC
Econ. *[Signature]* Martínez Calderón
GERENTE MUNICIPAL

Unidos Podemos Todo...
217